



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 051/2024

VISTO:

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 13 de marzo del 2024, a las 13.20 horas, bajo el N° 144.

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando de referencia en el Visto, la Presidente del Concejo Deliberante, Dra. Guadalupe Zamora, solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Social, Educativo, Cultural y Municipal, el 30º Aniversario del Centro Educativo del Nivel Secundario Alicia Moreau de Justo.

Que la ex escuela de Comercio N° 3 abrió sus puertas el 14 de marzo de 1994 y está ubicada en la calle Ramón Díaz Chara N° 64 del barrio Unión.

Que el Centro Educativo de Nivel Secundario Alicia Moreau de Justo el 14 de marzo de 2024 cumple el 30º aniversario de su creación.

Que en los años 90, la escuela de Comercio N° 1 poseía un anexo que permitía otorgar el espacio físico que requeriría la apertura de un nuevo establecimiento educativo. Siendo la primera directora de la institución fue la profesora Silvia D'Agostino y la institución es apadrinada por la Legislatura Provincial. Desde su fundación ofrece a sus estudiantes la formación en humanidades y Ciencias Sociales y desde el 2019 incorporó la orientación en arte y música.

Que la educación, es un valor fundamental que nos une y acerca al conocimiento y valor de nuestra historia. Es primordial visibilizar nuestra cultura y poner en valor la importancia de la educación del Centro Educativo de Nivel Secundario Alicia Moreau de Justo de nuestra ciudad.

Que es relevante destacar el rol prioritario y reconocimiento a cada docente y alumnos que a lo largo de estos 30 años ha fomentado y construido educación a través del establecimiento.

Que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado.

Que en consecuencia, por todo lo mencionado es oportuno reconocer la trayectoria educativa del Centro Educativo de Nivel Secundario Alicia Moreau de Justo a lo largo de los años y declarar de Interés Social, Educativo, Cultural y Municipal, el 30º Aniversario de la Institución a realizarse el 14 de marzo del corriente año.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1º. - DECLARAR de Interés Social, Educativo, Cultural y Municipal el 30º Aniversario del Centro Educativo del Nivel Secundario Alicia Moreau de Justo, que se conmemora el día 14 de marzo del corriente año.

Artículo 2º. - HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, al Cuerpo Directivo del Centro Educativo del Nivel Secundario Alicia Moreau de Justo.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**Artículo 3°. REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.
PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 13 de marzo de 2024.

FR